JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo ACCEPETROL S.A.S Nit. 9003395184 contra SERVICIOS Y MONTAJES METALMECANICOS INDUSTRIALES S.A.S Nit. 9011526285. Radicación 41001-41-89-004-2022-00391-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte actora, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de ACCEPETROL S.A.S contra SERVICIOS Y MONTAJES METALMECANICOS INDUSTRIALES S.A.S., por pago total de la obligación

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

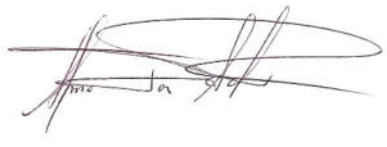

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B